

*Excmo. Ayuntamiento de Toledo*

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE CONTRATACIÓN EL DÍA 28 DE MAYO DE 2019.**

**PRESIDENTE**

D. TEODORO GARCÍA PÉREZ, Concejal Delegado de Urbanismo, Vivienda y Promoción Económica, por sustitución del Concejal titular del Área de Gobierno de Hacienda y Transparencia D. José Pablo Sabrido Fernández.

**VOCALES**

D<sup>a</sup> EVA JIMENEZ RODRIGUEZ, Concejala Delegada de Servicios Públicos y Sostenibilidad.

D. FRANCISCO JAVIER SANCHEZ RUBIO, Interventor General Municipal.

D<sup>a</sup> JULIA GOMEZ DIAZ, Jefa del Servicio de Patrimonio, Contratación y Estadística y en funciones de Secretaría General de Gobierno.

D<sup>a</sup> ESPERANZA PEÑAS CRESPO, Jefa de Sección de Disciplina Urbanística.

**SECRETARIA**

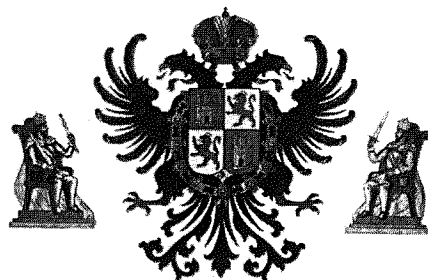
D<sup>a</sup> EVA M<sup>a</sup> ROBLEDO ALVAREZ, Jefa del Negociado de Contratación en sustitución de Técnico del Servicio de Contratación y Patrimonio.

En las Casas Consistoriales de la Ciudad de Toledo, siendo las doce horas y cincuenta y cinco minutos de la fecha al comienzo indicada, se reúnen los señores/as antes expresados, al objeto de celebrar sesión de la Junta de Contratación, constituida por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión de 19 de junio de 2008 y según composición de la misma acordada por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo en sesión de 28 de diciembre de 2018.

Asiste además de como vocal, en funciones de Asesoría Jurídica, D<sup>a</sup> Julia Gómez Díaz, Jefe del Servicio de Patrimonio, Contratación y Estadística, en sustitución de D. Jerónimo Martínez García, Secretario General de Gobierno, en virtud de Resolución de la Viceconsejería de Administración Local y Coordinación administrativa de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, de fecha 5 de diciembre de 2018, sobre nombramiento para cobertura del puesto de titular del órgano de apoyo de la Junta de Gobierno Local, Clase Primera, con carácter accidental (períodos inferiores a un mes).

Una vez abierto el acto por la Presidencia, se procede a la deliberación de los asuntos incluidos en el siguiente

**ORDEN DEL DIA**



*Excmo. Ayuntamiento de Toledo*

1.- APERTURA DE SOBRES A (DECLARACIÓN RESPONSABLE/OFFERTA ECONÓMICA), Y, PROPUESTA DE CLASIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO PARA LA CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE UN SISTEMA DE TELECOMUNICACIONES "SOFTWARE DE GESTIÓN PARA BOMBEROS" MEDIANTE ARRENDAMIENTO SIN OPCIÓN A COMPRA.-

Datos del Expediente

Concejalía	Concejalía de Movilidad, Seguridad Ciudadana y Deportes
Unidad Gestora	22201 - Bomberos
Objeto del contrato	SUMINISTRO DE UN SISTEMA DE TELECOMUNICACIONES "SOFTWARE DE GESTIÓN PARA BOMBEROS" MEDIANTE
Tipo de Contrato	1. Suministros
Procedimiento	Abierto simplificado
Tramitación	Ordinaria
Aplicación presupuestaria	22201/1361/20601
Presupuesto base licitación (IVA incluido)	67895,52 €
Valor estimado	56112,00 €
Duración	48
Prórroga	NO
Modificación prevista	NO
Tipo de licitación	A la baja respecto del presupuesto máximo de licitación.

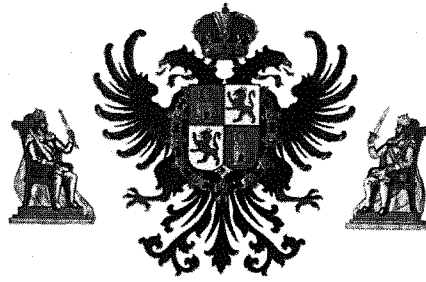
**AUTORIZACIÓN DEL CONTRATO E INICIO DEL EXPEDIENTE:** Acuerdo de la Junta de Gobierno de 25/04/2019.

**CONVOCATORIA LICITACIÓN:** 07/05/2019 Plataforma de Contratación del Sector Público.

**CONCLUSIÓN PLAZO PRESENTACIÓN PROPOSICIONES:** 22/05/2019.

**PROPOSICIONES FORMULADAS:** UNA (1).

Se hace llamamiento a los Sres. Licitadores, al objeto de celebrar acto público de acuerdo con el art. 83.2 del RGLCAP y 159 de la LCSP, de apertura del sobre A, de Declaración de capacidad para contratar/propuesta económica/criterios matemáticos, dándose lectura a la propuesta económica/criterios matemáticos/automáticos, que en el mismo se contiene, que es la que resumidamente se detalla a continuación:



*Excmo. Ayuntamiento de Toledo*

LICITADOR	OFERTA ECONOMICA
NAVEGA GPS, SL	Principal: 55.200,00.- € IVA (21%): 11.592,00.- € TOTAL: 66.792,00.- €

Seguidamente se procede a

**PRIMERO.- CLASIFICAR** al único licitador presentado y admitido NAVEGA GPS, S.L.

**SEGUNDO.- PROPONER** como adjudicatario, al resultar la oferta económicamente más ventajosa, la oferta suscrita por la empresa NAVEGA GPS, SL, en los siguientes términos:

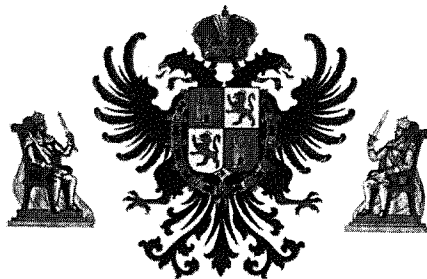
- **Adjudicatario/a:** NAVEGA GPS, SL (C.I.F. B-93196194)
- **Precio de adjudicación:** 66.792,00 €
- **Importe de adjudicación:**
  - Importe neto: 55.200,00 €.
  - IVA (21 %): 11.592,00 €.
  - Total: 66.792,00 €.
- **Duración del contrato:** CUATRO (4) AÑOS.
- **Otras condiciones de adjudicación:** Conforme a los pliegos reguladores y la oferta adjudicada.

**TERCERO.-** Se ha comprobado en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas (ROLECE) que la empresa tiene capacidad para contratar y ostenta la solvencia económica, financiera y técnica o, en su caso la clasificación correspondiente y no está incurso en ninguna prohibición de contratar.

Igualmente queda constatado en el expediente que se encuentra al corriente en obligaciones tributarias, con la Seguridad Social y la Hacienda Local.

**CUARTO.- REQUERIR** al primer clasificado, NAVEGA GPS, SL, a fin de que en un plazo máximo de SIETE (7) días hábiles cumplimente los siguientes extremos, de acuerdo a lo previsto en el art. 159.4.f) de la LCSP:

1. Documentación justificativa de haber constituido la garantía definitiva por importe de 2.760,00.- euros (5 % del importe de adjudicación, IVA excluido).
2. Documento relativo a disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 76.2 de la LCSP.
3. Indicación del personal técnico o de las unidades técnicas, integradas o no en la empresa, participantes en el contrato, especialmente aquellos encargados del control de calidad.
4. Descripción de las instalaciones técnicas, de las medidas empleadas por el empresario para garantizar la calidad y de los medios de estudio e investigación de la empresa.



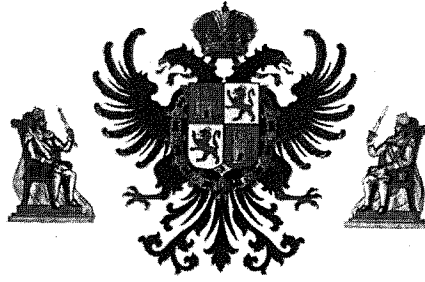
*Excmo. Ayuntamiento de Toledo*

5. Justificante de estar dado de alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas en el epígrafe correspondiente al objeto del contrato y al corriente en el pago del mismo, aportando al efecto copia de la carta de pago del último ejercicio, a la que se acompañará una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.  
En caso de estar exento de este impuesto se deberá presentar declaración justificativa al respecto.
6. Seguro de responsabilidad civil, en los términos establecidos en la cláusula 12.2.2 del PCAP.

**2.- APERTURA DE SOBRES B (OFERTA ECONÓMICA), Y PROPUESTA DE CLASIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE MATERIALES ELECTRICOS PARA LOS AÑOS 2019 Y 2020, Y PROPUESTA DE CLASIFICACIÓN.-**

Datos del Expediente

Concejalía	Concejalía de Servicios Públicos y Sostenibilidad
Unidad Gestora	32101 - Servicio de Obras e Infraestructuras
Objeto del contrato	SUMINISTRO DE MATERIALES ELECTRICOS PARA LOS AÑOS 2019 Y 2020 FISCALIZADO Nº 1163/2019 SUMINISTROS 5/19 Se dará Recurso Especial por valor estimado mayor a 100.000.- euros.
Tipo de Contrato	1. Suministros
Procedimiento	Abierto
Tramitación	Ordinaria
Aplicación presupuestaria	32104 1651 22112 / 32103 9333 21200 / 32104 3361 21300
Presupuesto base licitación (IVA incluido)	228000,00 €
Valor estimado	207272,73 €
Duración	18
Prórroga	NO
Modificación prevista	10 %
Tipo de licitación	Porcentaje de baja a aplicar sobre los precios unitarios máximos objeto de licitación.



*Excmo. Ayuntamiento de Toledo*

**AUTORIZACIÓN DEL CONTRATO E INICIO DEL EXPEDIENTE:** Acuerdo de la Junta de Gobierno de 17 de abril de 2019.

**CONVOCATORIA LICITACIÓN:** 6 de mayo de 2019 Plataforma de Contratación del Sector Público.

**CONCLUSIÓN PLAZO PRESENTACIÓN PROPOSICIONES:** 21 de mayo de 2019

**PROPOSICIONES FORMULADAS:** TRES (3)

**ÚLTIMO TRÁMITE:** Junta de Contratación de fecha 23 de mayo de apertura de sobres A (Documentación administrativa), concediendo a la empresa ELECTROFIL OESTE DISTRIBUCIÓN, S.L. que no aporta el DEUC, el plazo legalmente establecido para subsanación.

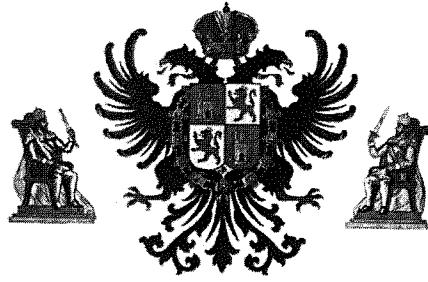
Transcurrido el plazo otorgado la empresa **ELECTROFIL OESTE DISTRIBUCIÓN, S.L.** no ha subsanado la documentación del sobre A por lo que la junta de Contratación **acuerda excluirla** del procedimiento y no proceder a la apertura de su sobre B comprensivo de oferta económica.

Tiene este acto público por objeto, así como la apertura de los sobres B, de proposición económica/criterios matemáticos, automáticos, presentados para optar a la adjudicación del contrato referenciado en el epígrafe.

Seguidamente se hace llamamiento a los Sres. Licitadores, al objeto de celebrar, de acuerdo con el art. 83.2 del RGLCAP y 157.4 de la LCSP, acto público de apertura de los sobres B, de proposición económica/criterios matemáticos.

En consecuencia, se procede a la apertura del sobre B, dándose lectura a la propuesta económica/criterios matemáticos/automáticos, que en el mismo se contiene, que es la que seguidamente se detalla:

LICITADOR	OFERTA ECONOMICA
MAGAR, SL	<ul style="list-style-type: none"><li>- <b>14,10 % de baja única</b>, con dos decimales, <b>para materiales de la lista anexa al PPT</b> sobre el precio detallado en dicha lista <b>(B1)</b></li><li>- <b>28,10 % de baja única</b>, con dos decimales, (<u>que obligatoriamente ha de ser superior a la anterior</u>) para <b>materiales no incluidos en la lista anexa al PPT</b> sobre el precio de catálogo <b>(B2)</b>.</li><li>- <b>5 % de baja adicional</b>, a aplicar a <b>productos energéticamente eficientes</b>, según subcriterio 2 de la valoración de ofertas detallado en apartado 17 del Cuadro de Características Anexo al PCAP. <b>(B3)</b></li></ul>
CASA ALVAREZ, SA	<ul style="list-style-type: none"><li>- <b>8,50 % de baja única</b>, con dos decimales, <b>para materiales de la lista anexa al PPT</b> sobre el precio detallado en dicha lista <b>(B1)</b></li><li>- <b>17,60 % de baja única</b>, con dos decimales, (<u>que obligatoriamente ha de ser superior a la anterior</u>) para <b>materiales no incluidos en la lista anexa al PPT</b> sobre el precio de catálogo <b>(B2)</b>.</li></ul>



*Excmo. Ayuntamiento de Toledo*

	- 3 % de baja adicional, a aplicar a <b>productos energéticamente eficientes</b> , según subcriterio 2 de la valoración de ofertas detallado en apartado 17 del Cuadro de Características Anexo al PCAP. (B3)
--	---

Finalmente, la Junta interesa el informe de los Servicios Técnicos competentes sobre el cálculo de la puntuación obtenida en los criterios matemáticos/automáticos aplicando la fórmula que se recoge en el cuadro de características del PCAP, resultando las puntuaciones siguientes:

NOMBRE EMPRESA	1.- OFERTA	2.- PROD. EFICIENTES	VAL. TOTAL
	(0-90 PUNTOS)	(0-10 PUNTOS)	puntos
MAGAR INSTALACIONES Y MONTAJES S.L.	90,00	10,00	100,00
CASA ÁLVAREZ S.A.	55,23	6,00	61,23

A la vista de todo lo anterior, la Junta de Contratación **propone** a la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo, la **adopción del siguiente ACUERDO**:

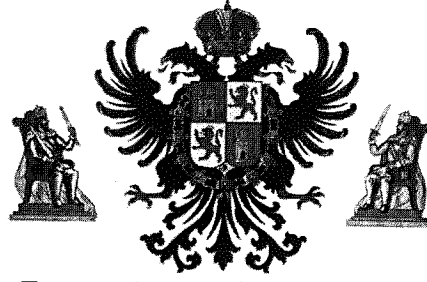
**PRIMERO.-** CLASIFICAR a los dos (2) licitadores admitidos como sigue a continuación:

Nº de orden	Licitador	Puntuación precio/criterios matemáticos/ automáticos
1	MAGAR INSTALACIONES Y MONTAJES S.L.	100,00
2	CASA ÁLVAREZ S.A.	61,23

**SEGUNDO.-** REQUERIR al primer clasificado, MAGAR INSTALACIONES Y MONTAJES S.L. propuesto como adjudicatario, al resultar su oferta la económicamente más ventajosa, de acuerdo con la baremación obtenida como consecuencia de la aplicación de los criterios establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, a fin de que en un plazo máximo de DIEZ (10) días hábiles cumplimente los siguientes extremos, de acuerdo a lo previsto en el art. 150.2 de la LCSP:

1.- Los documentos señalados en la cláusula 12.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y en los términos de la misma, cuyo enunciado resulta ser el siguiente:

- 1.1. Documento acreditativo de la capacidad para contratar: escritura social de constitución o modificación debidamente inscrita en el Registro Mercantil, o en su caso D.N.I.
- 1.2. Poder bastantado al efecto; se acreditará el pago de la Tasa por Bastanteo.
- 1.3. Solvencia económico-financiera y técnica o profesional, o en su caso clasificación en los términos establecidos en el Cuadro de Características del PCAP.



*Excmo. Ayuntamiento de Toledo*

No obstante lo anterior, conforme a lo establecido en el art. 140.3, cuando el empresario esté inscrito en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público o figure en una base de datos nacional de un Estado miembro de la Unión Europea, como un expediente virtual de la empresa, un sistema de almacenamiento electrónico de documentos o un sistema de precalificación, y estos sean accesibles de modo gratuito para los citados órganos, no estará obligado a presentar los documentos justificativos u otra prueba documental de los datos inscritos en los referidos lugares.

2.- Alta en el Impuesto de Actividades Económicas, referida al ejercicio corriente, o el último recibo, completado con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.

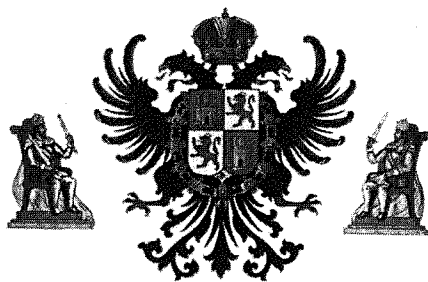
3.- Documento relativo a disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 76.2 de la LCSP.

4.- Documentación justificativa de haber constituido la garantía definitiva por importe de 9.421,49.- euros (5 % del presupuesto de licitación, IVA excluido).

**3.- APERTURA DE SOBRES A Y B, DEL PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD CON ADJUDICACIÓN A UN TERCERO PREDETERMINADO PARA LA CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS CONSISTENTES en REALIZACIÓNPRODUCCIÓN CONCIERTO MUSICAL A CARGO DEL ARTISTA "LUIS FONSI", Y CLASIFICACIÓN DE OFERTA.-**

Datos del Expediente

Concejalía	FESTEJOS
Unidad Gestora	42101 - Festejos
Objeto del contrato	CONTRATO SERVICIOS PRODUCCIÓN CONCIERTO LUIS FONSI. SERVICIOS 9/19
Tipo de Contrato	2. Servicios
Procedimiento	Con negociación
Tramitación	Ordinaria
Aplicación presupuestaria	42101/3381/22610
Presupuesto base licitación (IVA incluido)	59653,00 €
Valor estimado	49300,00 €
Duración	1
Prórroga	NO



*Excmo. Ayuntamiento de Toledo*

<b>Modificación prevista</b>	0
<b>Tipo de licitación</b>	A la baja respecto del presupuesto máximo de licitación.

**ACUERDO ÓRGANO DE CONTRATACIÓN SOBRE INICIO DE EXPEDIENTE:** Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo de fecha 22 de mayo de 2019.

Tiene este acto por objeto proceder a la apertura de la proposición presentada para contratar, mediante procedimiento Negociado sin Publicidad, referenciado en el epígrafe. Todo ello, según lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) aprobado por acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno de esta Corporación, en la sesión antes citada.

En dicho sobre (A), no se observan defectos y omisiones subsanables que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 81.2 del citado texto reglamentario, hayan de ser comunicada al interesado, por lo que se hace pronunciamiento expreso de no existir ninguna proposición rechazada.

A continuación, se procede a la apertura del sobre B, de propuesta económica, con el siguiente resultado:

- Principal: 49.300,00.- €
- IVA (21%): 10.353,00.- €
- TOTAL: 59.653,00.- €

A la vista de todo lo anterior, la **Junta de Contratación ACUERDA:**

**PRIMERO.-** CLASIFICAR al licitador predeterminado: CARCAMA ESPECTÁCULOS, SL

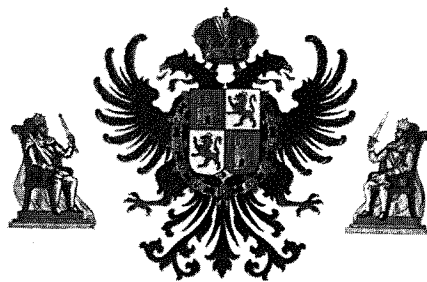
**SEGUNDO.-** REQUERIRLE en su condición de propuesto como adjudicatario, a fin de que en un plazo máximo de DIEZ (10) días hábiles cumplimente los siguientes extremos, de acuerdo a lo previsto en el art. 150.2 de la LCSP:

1.- Los documentos señalados en la cláusula 12.2. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y en los términos de la misma, cuyo enunciado resulta ser el siguiente:

- 1.4. Documento acreditativo de la capacidad para contratar: escritura social de constitución o modificación debidamente inscrita en el Registro Mercantil.
- 1.5. Poder bastanteado al efecto; se acreditará el pago de la Tasa por Bastanteo.
- 1.6. Solvencia económico-financiera y técnica o profesional, o en su caso clasificación en los términos establecidos en el apartado 11 del Cuadro de Características del PCAP.

No obstante lo anterior, conforme a lo establecido en el art. 140.3, cuando el empresario esté inscrito en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público o figure en una base de datos nacional de un Estado miembro de la Unión Europea, como un expediente virtual de la empresa, un sistema de almacenamiento electrónico de documentos o un sistema





*Excmo. Ayuntamiento de Toledo*

de precalificación, y estos sean accesibles de modo gratuito para los citados órganos, no estará obligado a presentar los documentos justificativos u otra prueba documental de los datos inscritos en los referidos lugares.

2.- Alta en el Impuesto de Actividades Económicas, referida al ejercicio corriente, o el último recibo, completado con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.

3.- Documento relativo a disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 76.2 de la LCSP.

4.- Documentación justificativa de haber constituido la garantía definitiva por importe de 2.465,00 euros (5 % del importe de adjudicación, IVA excluido).

**4.- APERTURA DE SOBRES A Y B DEL PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD CON ADJUDICACIÓN A UN TERCERO PREDETERMINADO PARA LA CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS CONSISTENTES EN REALIZACIÓN DE TRES CONCIERTOS MUSICALES DENOMINADOS: DIAL CORPUS, 40 POP CORPUS Y DIAL CORPUS TOLEDO 2019, Y CLASIFICACIÓN DE OFERTAS.-**

Datos del Expediente

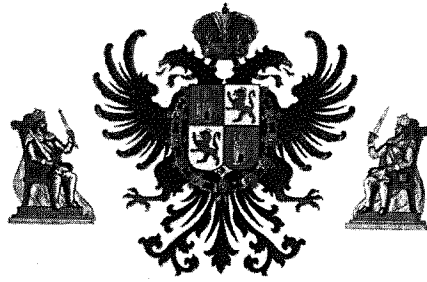
<b>Concejalía</b>	Concejalía de Familia, Accesibilidad y Festejos
<b>Unidad Gestora</b>	42101 - Festejos
<b>Objeto del contrato</b>	CONTRATO SER DE TRES CONCIERTOS FIESTAS CORPUS 2019: MÁXIMA, DIAL Y 40 CORPUS. FISCALIZADO Nº 9593/2 PRIVADOS 3/19
<b>Tipo de Contrato</b>	5. Privado
<b>Procedimiento</b>	Con negociación
<b>Tramitación</b>	Ordinaria
<b>Aplicación presupuestaria</b>	42101/3381/22610
<b>Presupuesto base licitación (IVA incluido)</b>	89540,00 €
<b>Valor estimado</b>	74000,00 €
<b>Duración</b>	1
<b>Prórroga</b>	NO
<b>Modificación prevista</b>	NO
<b>Tipo de licitación</b>	A la baja respecto del presupuesto máximo de licitación.

HASH DEL CERTIFICADO: A48A8C8E202A3FD2179246B71D60C2D310E1743  
FECHA DE FIRMA: 12/06/2019

PUESTO DE TRABAJO:  
Jefe Negociado Administrativo

NOMBRE:  
EVA MARIA ROBLEDO ÁLVAREZ

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - <https://sede.toledo.es> - Código Seguro de Verificación: 45071DDOC21EEDB050E8A6D74281



*Excmo. Ayuntamiento de Toledo*

**ACUERDO ÓRGANO DE CONTRATACIÓN SOBRE INICIO DE EXPEDIENTE:** Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo de fecha 15 de mayo de 2019.

Tiene este acto por objeto proceder a la apertura de la proposición presentada para contratar, mediante procedimiento Negociado sin Publicidad, referenciado en el epígrafe. Todo ello, según lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) aprobado por acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno de esta Corporación, en la sesión antes citada.

En dicho sobre (A), no se observan defectos y omisiones subsanables que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 81.2 del citado texto reglamentario, hayan de ser comunicada al interesado, por lo que se hace pronunciamiento expreso de no existir ninguna proposición rechazada.

A continuación, se procede a la apertura del sobre B, de propuesta económica, con el resultado siguiente:

- Importe neto: 74.000,00 €
- IVA (21%): 15.540,00 €
- Importe total: 89.540,00 €

A la vista de todo lo anterior, la **Junta de Contratación ACUERDA:**

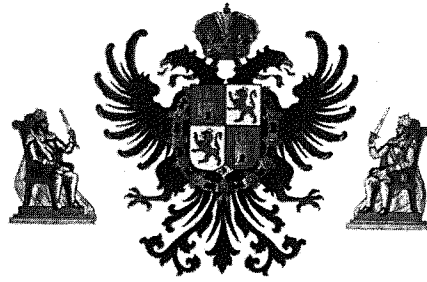
**PRIMERO.-** CLASIFICAR al licitador predeterminado: SOCIEDAD ESPAÑOLA DE RADIODIFUSION, SL.

**SEGUNDO.-** REQUERIRLE en su condición de propuesto como adjudicatario, a fin de que en un plazo máximo de DIEZ (10) días hábiles cumplimente los siguientes extremos, de acuerdo a lo previsto en el art. 150.2 de la LCSP:

1.- Los documentos señalados en la cláusula 12.2. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y en los términos de la misma, cuyo enunciado resulta ser el siguiente:

- 1.7. Documento acreditativo de la capacidad para contratar: escritura social de constitución o modificación debidamente inscrita en el Registro Mercantil.
- 1.8. Solvencia económico-financiera, o en su caso clasificación en los términos establecidos en el apartado 11 del Cuadro de Características del PCAP.

No obstante lo anterior, conforme a lo establecido en el art. 140.3, cuando el empresario esté inscrito en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público o figure en una base de datos nacional de un Estado miembro de la Unión Europea, como un expediente virtual de la empresa, un sistema de almacenamiento electrónico de documentos o un sistema de precalificación, y estos sean accesibles de modo gratuito para los citados órganos, no estará obligado a presentar los documentos justificativos u otra prueba documental de los datos inscritos en los referidos lugares.



*Excmo. Ayuntamiento de Toledo*

2.- Alta en el Impuesto de Actividades Económicas, referida al ejercicio corriente, o el último recibo, completado con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.

3.- Documento relativo a disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 76.2 de la LCSP.

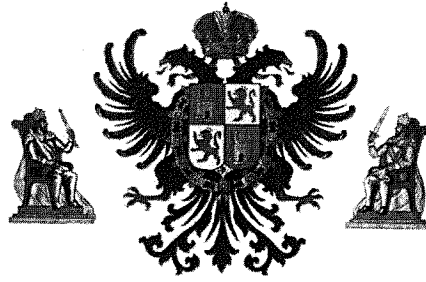
**5.- APERTURA DE SOBRES A Y B DEL PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD CON ADJUDICACIÓN A UN TERCERO PREDETERMINADO PARA LA CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS CONSISTENTES EN EJECUCION DE LOS TRABAJOS CONSISTENTES EN CONTRATO CONCIERTO GRUPO MUSICAL "EL MAGO DE OZ" CON MOTIVO FIESTAS BARRIO DEL POLÍGONO, Y CLASIFICACIÓN DE OFERTA.**

Datos del Expediente

<b>Concejalía</b>	Concejalía de Hacienda, Patrimonio y Régimen Interior
<b>Unidad Gestora</b>	21101 - Oficina de la Vicealcaldía
<b>Objeto del contrato</b>	CONTRATO CONCIERTO MAGO DE OZ FISCALIZADO 1709/2019 PRIVADOS 4/19
<b>Tipo de Contrato</b>	5. Privado
<b>Procedimiento</b>	Negociado sin publicidad
<b>Tramitación</b>	Ordinaria
<b>Aplicación presupuestaria</b>	21101.9121.22699
<b>Presupuesto base licitación (IVA incluido)</b>	21780,00 €
<b>Valor estimado</b>	18000,00 €
<b>Duración</b>	1
<b>Prórroga</b>	NO
<b>Modificación prevista</b>	0
<b>Tipo de licitación</b>	A la baja respecto del presupuesto máximo de licitación.

**ACUERDO ÓRGANO DE CONTRATACIÓN SOBRE INICIO DE EXPEDIENTE:** Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo de fecha 22 de mayo de 2019.

Tiene este acto por objeto proceder a la apertura de la proposición presentada para contratar, mediante procedimiento Negociado sin Publicidad, referenciado en el epígrafe. Todo ello, según



*Excmo. Ayuntamiento de Toledo*

lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) aprobado por acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno de esta Corporación, en la sesión antes citada.

En dicho sobre (A), no se observan defectos y omisiones subsanables que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 81.2 del citado texto reglamentario, hayan de ser comunicada al interesado, por lo que se hace pronunciamiento expreso de no existir ninguna proposición rechazada.

A continuación, se procede a la apertura del sobre B, de propuesta económica, con el resultado siguiente:

- Importe neto: 18.000,00 €
- IVA (21%): 3.780,00 €
- Importe total: 21.780,00 €

A la vista de todo lo anterior, la **Junta de Contratación ACUERDA:**

**PRIMERO.-** CLASIFICAR al licitador predeterminado: MEDUSA PRODUCCIONES Y EVENTOS, SL.

**SEGUNDO.-** REQUERIRLE en su condición de propuesto como adjudicatario, a fin de que en un plazo máximo de DIEZ (10) días hábiles cumplimente los siguientes extremos, de acuerdo a lo previsto en el art. 150.2 de la LCSP:

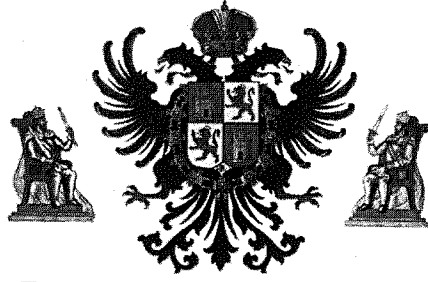
1.- Los documentos señalados en la cláusula 12.2. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y en los términos de la misma, cuyo enunciado resulta ser el siguiente:

1.1. Solvencia económico-financiera y técnica o profesional, o en su caso clasificación en los términos establecidos en el apartado 11 del Cuadro de Características del PCAP.

No obstante lo anterior, conforme a lo establecido en el art. 140.3, cuando el empresario esté inscrito en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público o figure en una base de datos nacional de un Estado miembro de la Unión Europea, como un expediente virtual de la empresa, un sistema de almacenamiento electrónico de documentos o un sistema de precalificación, y estos sean accesibles de modo gratuito para los citados órganos, no estará obligado a presentar los documentos justificativos u otra prueba documental de los datos inscritos en los referidos lugares.

2.- Alta en el Impuesto de Actividades Económicas, referida al ejercicio corriente, o el último recibo, completado con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.

3.- Documento relativo a disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 76.2 de la LCSP.



*Excmo. Ayuntamiento de Toledo*

**6.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-**

No se produjeron.

Se da por finalizado el acto siendo las trece horas y catorce minutos del día expresado al comienzo de la presente acta de todo lo que, como Secretaria Suplente CERTIFICO,

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA  
DE CONTRATACION,  
Fdo.: Teodoro García Pérez.

LA SECRETARIA SUPLENTE  
DE LA JUNTA DE CONTRATACION  
Fdo.: Eva Robledo Alvarez.